



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

309/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la construcción del Paseo de los Pescadores Artesanales de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- El proyecto deberá ser realizado mediante concurso de ideas y anteproyectos donde participarán los arquitectos matriculados en la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3º.- El proyecto será sometido para su aprobación final ad-referéndum del Concejo Deliberante.

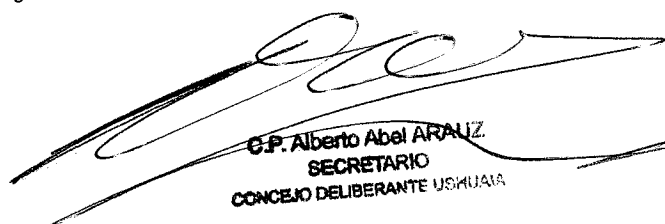
ARTÍCULO 4º.- La erogación económica que suponga la construcción de este proyecto, se tratará como ampliación presupuestaria de los recursos económicos destinados a la obra pública y deberá ser autorizada por el Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 119/2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA